



DECLARACIÓN A FAVOR DE LIMITAR LA VELOCIDAD EN LOS ACCESOS A BARCELONA

Societat de Salut Pública de Catalunya i Balears (SSPCB);

Sociedad Española de Epidemiología (SEE)

Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS)

Si bien la aplicación de las medidas de protección de la salud corresponde a la gestión gubernativa, como profesionales de la salud pública queremos expresar nuestro apoyo a la limitación de la velocidad en los accesos a la ciudad de Barcelona, dadas las consecuencias positivas que implica para la salud de las personas.

1. Una tercera parte de los accidentes mortales de tráfico depende de la velocidad. Se sabe que, a partir de los 80Km/h, por cada kilómetro que aumenta la velocidad se incrementa en un 5% el número de accidentes con fallecidos, es decir si hay 100 accidentes mortales a una velocidad media de 80KM/h, a 81Km/h son 105, a 82 son 110 y así sucesivamente. Numerosos estudios muestran que al limitar la velocidad máxima siempre se reduce el número de fallecidos en colisiones de tráfico tanto en carreteras interurbanas como en calzadas urbanas. Resultados que son consistentes con la efectividad de los radares para reducir el número de víctimas de los accidentes. En las rondas de Barcelona la limitación de la velocidad máxima ha reducido un 27% el número de heridos a los 2 años de su implantación, lo que se ha confirmado a los 4 años.

2. Son bien conocidos los efectos de la contaminación atmosférica sobre la salud, principalmente respiratoria y cardiovascular. Y es de destacar que las concentraciones de dos de los principales contaminantes, las partículas en suspensión (PM) y en menor porcentaje los óxidos de nitrógeno (NOx), se han reducido desde la implantación de la medida en el 2008.

3. Aunque es obvio que la velocidad afecta el tiempo de viaje, la ganancia percibida del tiempo ahorrado es mayor que el tiempo real invertido. Se estima que el tiempo “perdido” en una distancia de 10km al reducir la velocidad 5km/h yendo a 90km/h es de 0,39 minutos.

4. Por todo ello, solicitamos una evaluación rigurosa e independiente del impacto en salud de la intervención para ponderar los efectos de la limitación de la velocidad a 80km/h y así facilitar la introducción de eventuales mejoras de forma serena y eficiente.

La experiencia de Barcelona, como la de otras ciudades europeas, merece considerarse entre los ejemplos de protección de la salud de la población. Abogamos por mantener esta medida en beneficio de la salud de los ciudadanos mientras no haya estudios rigurosos que demuestren lo contrario.



Montserrat Casamitjana
Presidenta de la SSPCB
www.acmcb.es/societats/publica/



Fernando G Benavides
Presidente de la SEE
www.seepidemiologia.es



Andreu Segura
Presidente de SESPAS
www.sespas.es